

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 107-2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	IBETH YULISA MACIA GONZÁLEZ
DEMANDADO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A"
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00394 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, **SE REQUIERE** al apoderado judicial de la demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a la demandada PORVENIR S.A, con acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **424208e286bf79810f52c370389e4c3aaf39635648369a5aa719d99fa980cbe9**

Documento generado en 08/02/2024 11:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>